



Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN No 3005

( 30 JUL 2014 )

Por la cual se acepta la inscripción de unos aspirantes a la representación de los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo, ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL – COPASO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, resolución 02013 de 1986, decreto 1295 de 1994, resolución 5424 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3171 del 06 de junio de 2014, se convocó a todo el personal, de los Estamentos Profesoral; Empleados Públicos; Trabajadores Oficiales; Funcionarios de libre Nombramiento y Remoción y, Empleados de Contrato a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que participen en la elección, para conformar los Comités así: Facultad Seccional Salud Dos (2), Facultad Seccional Duitama Uno (1), con su respectivo suplente, con el fin de integrar el comité paritario de salud ocupacional "COPASO".

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron para aspirar dicha Representación los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	SEDE
(Principal) FERNANDO CAMELO PÉREZ	73.372.197	SECCIONAL DUITAMA
(Suplente) GERMAN OCHOA PUERTO	19.105.137	

Que revisada la inscripción, junto con las certificaciones allegadas por la coordinación del grupo de talento humano y el comité de personal docente y de asignación de puntaje de la UPTC, se encontró que los candidatos, cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3171 del 06 de junio de 2014.

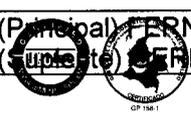
Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores, Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales, Empleados de Libre Nombramiento y Remoción, y Empleados de Contrato a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes a continuación se relaciona, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución No. 3171 del 06 de junio de 2014.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	SEDE
(Principal) FERNANDO CAMELO PÉREZ	73.372.197	SECCIONAL DUITAMA
(Suplente) GERMAN OCHOA PUERTO	19.105.137	



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución, a los candidatos citados en el Artículo 1º de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de los aspirantes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **30 JUL 2014**

  
**CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ**

Rector (e)

**1206**  
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: Edwin Alexander Gil - Secretaria General  
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector 